

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5967** MADRID

Edicto.

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la L.C., anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 350/2013, referente al concursado Promociones Pico San Pedro, S.L., con C.I.F. B-83477877, por decreto de fecha 12 de noviembre de 2014, se ha acordado lo siguiente:

1º.-Abrir la fase de liquidación del concurso.

2º.-La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC, que serán sustituidas por la Administración concursal.

3º.-Se declara la disolución de la concursada.

Madrid, 14 de noviembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140057784-1